



JURISDICCION VOLUNTARIA

REFERENCIA: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTES: MARCOS JOSE RUIZ RODRIGUEZ Y VIENA MARIA MERCADO SANDOVAL

RADICADO No. 08-638-40-89-002-2020-00249-00

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL. MIXTO. SABANALARGA- ATLÁNTICO

HACE SABER:

Que el joven **MARCOS JOSE RUIZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. **1.043.021.648** expedida en Sabanalarga, Atlántico, natural de SABANALARGA (Atlántico), domiciliado y residenciado en esta misma municipalidad, hijo de los señores: MARCOS TULIO RUIZ DIAZ y MARIA EUGENIA RODRIGUEZ FIGUEROA y la joven **VIENA MARIA MERCADO SANDOVAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.043.026.539** expedida en Sabanalarga, Atlántico, natural de SABANALARGA (Atlántico), domiciliada y residenciada en este mismo municipio, hija de los señores: ISAAC RAFAEL MERCADO SARMIENTO y ASTRID CECILIA SANDOVAL CERVANTES, han manifestado su voluntad de contraer **Matrimonio Civil**, para lo cual han presentado la correspondiente solicitud ante este despacho judicial, con el lleno de todos los requisitos establecidos en la ley para tal efecto.

El que se crea con derecho a impedir este matrimonio o a denunciar cualquier impedimento que pueda existir entre los contrayentes, debe manifestarlo dentro del término legal, a través de los canales de comunicación de este juzgado: Correo Institucional: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para tal efecto, se fija el presente Edicto – *en la página web de la Rama Judicial en el espacio habilitado para este juzgado - Juzgado 002 Promiscuo Municipal. Sabanalarga-Atlántico – Sección Avisos – Edictos* -, por el término de **cinco (5) días hábiles, hoy 07 de octubre de 2020**, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se mantendrá por el término arriba señalado.

**El Secretario,
ELADIO GONZALEZ PIÑEROS**

Constancia de Desfijación: ____ Octubre de 2020, al concluir la jornada legal establecida para este despacho judicial (05:00 PM).

**El secretario,
ELADIO GONZÁLEZ PIÑEROS**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

SIGCMA

Firmado Por:

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9a11a436b1460f74ad1f798c5799621d9b7627a2995b62b3872d185e838e20f8

Documento generado en 06/10/2020 06:21:31 p.m.